



TRAMITES PARA DIPLOMAS DE BACHILLER Y LEGALIZACIONES

■ LEGALIZACIÓN DE DIPLOMA DE BACHILLER

- 1.- El interesado debe apersonarse al Área de Legalizaciones y Diplomas de la Dirección Dptal. De Educación con los siguientes requisitos.
 - Diploma original y copia
 - Fotocopia C.I.
 - Timbre 30 Bs.
 - Formulario de solicitud de legalización
- 2.- El Técnico o Responsable del Área de Legalizaciones revisa el documento cotejando con el original, datos personales, RUDE, SIE y otros insertos en el Diploma, además procede a cotejar estos datos con el Sistema de Diplomas del Ministerio de Educación y receptiona el documento en el día.
- 3.- De encontrarse toda la documentación correcta se procederá a la legalización mediante sistema en el Área de legalizaciones para ser remitido a la Unidad de Asuntos Administrativos, caso contrario se devolverá el trámite al interesado para el trámite corrección de la observación.
- 4.- El Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos tiene la segunda firma autorizada para validar esta legalización, luego de proceder a firmar se devuelve el trámite al Área de Legalizaciones en el día.
- 5.- El Área de Legalizaciones y Diplomas entrega el trámite concluido al interesado en 24 horas, constando la entrega en el Libro de Registros. **(Tiempo de duración del trámite: 24 Hrs.)**

NOTA :Para trámites en el extranjero, las instancias superiores como el Ministerio de Educación, Cancillería, Consulados y Embajadas solicitan la firma del Director Departamental de Educación titular.